



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.675,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.555,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	23.500,00
	Total presupuesto	73.730,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.750,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.400,00
4.	Transferencias corrientes	24.330,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.250,00
7.	Transferencias de capital	19.000,00
	Total presupuesto	73.730,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Funcionario de habilitación nacional secretario-interventor (agrupada). Grupo A1. C.D. 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vitoria de Rioja, a 20 de mayo de 2026.

El alcalde,  
José Ignacio San Román Mayor